



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00075-00
DEMANDANTE: VISIÓN FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
.DEMANDADA: ESTRELLA DEL CARMEN MONSALVE SERRANO
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 275. CONOCIMIENTO.
TRAMITE: TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que se constancia de la respuesta de BANCO DAVIVIENDA respecto de la orden comunicada a través del oficio No. 0578 Para proveer. Bucaramanga, 26 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se hace necesario PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el escrito proveniente de banco **DAVIVIENDA**, informando que no es posible dar aplicación al oficio No 0578 en relación con la terminación del proceso y el levantamiento de medidas cautelares, por cuanto la señora **ESTRELLA DEL CARMEN MONSALVE SERRANO** identificada con CC 63301542 no es titular de productos en esa entidad financiera.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **0cba12ccb802d561aeaec80ccc6abc52a1366e218e8a7abe477565b1d88c1300**

Documento generado en 26/04/2022 07:22:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>